

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
14 DE MAYO DE 2015**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil quince, siendo las 15h17, se instalan en sesión ordinaria, en la sala de sesiones No. 2 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la Comisión de Ordenamiento Territorial, concejales: Dr. Mario Granda, Lic. Eddy Sánchez, Dra. Renata Moreno; y, Sra. Ivone Von Lippke, quien preside la sesión.

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios municipales: Abg. Karina Subía, Directora Ejecutiva de la Unidad Especial Regula Tu Barrio; Abg. Juan Pablo Alegría, funcionario de la Unidad Especial Regula Tu Barrio; Lic. Pablo Melo y Abg. Manuel Armijos, funcionarios de la Unidad Especial Regula Tu Barrio de la Administración Zonal Quitumbe; Ing. Geovanny Ortiz, funcionario de la Dirección Metropolitana de Catastro; Abg. Adriana Sánchez, funcionaria de la Procuraduría Metropolitana; Dr. Hernán Altamirano, funcionario del despacho del concejal Lic. Eddy Sánchez; Arq. Mayra Gordillo, funcionaria del despacho de la concejala Dra. Renata Moreno; Sr. Patricio Torres, funcionario del despacho concejal Dr. Mario Granda; Abgs. Javier Pinto, Javier Aguinaga y Sr. Francisco Herrera, funcionarios del despacho de la concejala Ivone Von Lippke.

Secretaría constata que existe el quórum legal y reglamentario; y, da lectura al orden del día, el mismo que es aprobado sin observaciones.

1. Conocimiento y aprobación del acta de sesión ordinaria de la comisión, realizada el jueves 9 de abril de 2015.

Concejala Ivone Von Lippke: Sugiere que el acta sea conocida en una próxima sesión, para su aprobación.

La comisión acoge la sugerencia de la concejala Ivone Von Lippke; y, resuelve posponer la aprobación del acta en referencia.

2. Comisión General para recibir al señor Néstor Coello, Presidente de la Cooperativa de Vivienda "Ferroviaria 28 de Noviembre", expediente 2015-075576.

Lic. Marco Vinicio Ontaneda, Gerente de la Cooperativa de Vivienda "Ferroviaria 28 de Noviembre": Manifiesta que su representada requiere la derogatoria de la Ordenanza No. 0518, de 27 de febrero de 2014, la cual se requirió suspender en su aplicación, a fin de tener un diálogo y posterior remisión del trámite a la comisión correspondiente para derogatoria y/o reforma. Al respecto, manifiesta que se han mantenido conversaciones con la Unidad Especial Regula Tu Barrio, a fin de solucionar los inconvenientes de los 5 socios, que son tienen acciones sobre el terreno a regularizarse; de modo tal que consten en la escritura madre los 137 propietarios de

acciones, no solo los 132. En virtud de lo expuesto, solicita a la comisión analice y resuelva lo solicitado.

Siendo las 15h45, ingresa a la sala de sesiones el Concejal Lic. Eddy Sánchez

Concejal Dr. Mario Granda: Consulta al Gerente de la Cooperativa de Vivienda "Ferrovial 28 de Noviembre", si de las cinco personas que menciona, sus escrituras están inscritas legalmente en el Registro de la Propiedad?

Lic. Marco Vinicio Ontaneda, Gerente de la Cooperativa de Vivienda "Ferrovial 28 de Noviembre": Señala que las escrituras de los cinco socios están legalmente inscritas en el Registro de la Propiedad.

Abg. Karina Subía, Directora Ejecutiva de la Unidad Especial Regula Tu Barrio: Manifiesta que la Ordenanza de regularización se realizó a nombre de los socios de esa época; y, con posterioridad a su aprobación, se hicieron ventas, por lo que, sugiere que los copropietarios deben solicitar la derogatoria y/o reforma para analizar el proceso.

Concejal Dr. Mario Granda: Manifiesta que la Ordenanza habla de 132 socios y existe una resolución de Concejo que suspende la ejecución de la Ordenanza hasta que exista un acuerdo a través de conversaciones; adicionalmente, existen documentos legales de cinco personas que están inscritos en el Registro de la Propiedad, que determina que cumplieron con los requisitos de acuerdo a la ley para proceder a la inscripción, por lo que sugiere a la Procuraduría Metropolitana se pronuncie y determine si el documento es válido, a fin de que la Comisión resuelva lo pertinente.

Lic. Pablo Melo, funcionario de la Unidad Especial Regula Tu Barrio de la Administración Zonal Quitumbe: Explica que la propiedad no se encuentra legalizada en cuerpo cierto a nombre de la Cooperativa, y en la Ordenanza consta en derechos y acciones de los 132 accionistas. Manifiesta que los socios antes referidos se registraron cuando se sancionó la ordenanza, por lo que se realizó la venta de acciones a cinco personas generando nuevos accionistas.

Concejala Dra. Renata Moreno: Manifiesta preocupación por los cinco socios que están fuera de la Cooperativa, por lo que sugiere que la Procuraduría Metropolitana y la Unidad Especial Regula Tu Barrio emitan los informes correspondientes a fin de que la Comisión adopte una resolución.

Resolución:

La Comisión resuelve remitir los expedientes a Procuraduría Metropolitana y Unidad Especial Regula Tu Barrio, a fin de que en ejercicio de las competencias analicen y emitan los informes técnicos y legales actualizados, para la toma de decisión de la Comisión.

3. **Presentación de la Abg. Karina Subía, Directora Ejecutiva de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, de los proyectos de Ordenanza de los siguientes barrios; y, resolución de la Comisión al respecto:**

3.1 Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado "Tierra Mía (Etapa 11)", ubicado en la Parroquia Guamaní. Expediente 2015-071060.

3.2 Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado "Tierra Mía (Etapa 15 y 16)", ubicado en la Parroquia Guamaní. Expediente 2015-071048.

Abg. Karina Subía, Directora Ejecutiva de la Unidad Especial Regula Tu Barrio: Señala que los Asentamientos Humanos de Hechos y Consolidado "Tierra Mía" (Etapa 11) y "Tierra Mía" (Etapa 15 y 16), requieren de cambio de zonificación, por lo que propone que se remitan sus expedientes a la comisión Uso de Suelo, para posteriormente proceder con la regularización de los mismos.

Concejala Dra. Renata Moreno: Señala que de la revisión y análisis de los expedientes, los informes indican que los asentamientos se encuentran en área de protección ecológica, por lo que el cambio de zonificación debe ser debidamente justificado; y, sugiere se remitan los expedientes a la Comisión Uso de Suelo.

Resolución:

La Comisión resuelve remitir los expedientes a la Comisión de Uso de Suelo, a fin de que se proceda con el cambio de zonificación, previo a la regularización de los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidado denominado "Tierra Mía" (Etapa 11) y "Tierra Mía" (Etapa 15 y 16).

4. **Conocimiento y resolución sobre el expediente 2013-073136, de la Urbanización Terrazas de San Carlos. Lectura de los informes de Procuraduría Metropolitana y Administración Zonal.**

Concejala Ivone Von Lippke: Solicita que por Secretaría se de lectura de los informes, en su parte pertinente.

Mercedes Hinojosa, Secretaria de la Comisión de Ordenamiento Territorial: Da lectura a los oficios Ref. Expediente No. 5442-2013 de 10 de septiembre de 2014, de la Procuraduría Metropolitana; y, Oficio No. STHV-GT-3694, de 1 de septiembre de 2014, de la Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda.

Una vez analizado el expediente, la Comisión emite dictamen favorable, para consideración del Concejo Metropolitano.

5. **Conocimiento y resolución sobre el expediente 2014-122347, de la Urbanización Román Rodríguez, ubicada en el Barrio Santa Ana, parroquia Llano Chico. Lectura del informe de Procuraduría Metropolitana.**

Concejala Ivone Von Lippke: Solicita que por Secretaría se de lectura del informe, en su parte pertinente.

Mercedes Hinojosa, Secretaria de Comisión de Ordenamiento Territorial: Da lectura del expediente No. 3656-2014 de Procuraduría Metropolitana, de 19 de noviembre de 2014.

Resolución:

La Comisión resuelve remitir el expediente de la "Urbanización Román Rodríguez" a la Procuraduría Metropolitana, a fin de que analice y emita criterio legal ampliatorio, para la toma de decisión de la comisión.

6. Conocimiento y resolución sobre el expediente 2014-138332, de la "Cooperativa de Vivienda Salvador Allende", ubicada en la Panamericana Sur Km 10 ½, Villa Solidaria. Lectura del informe del Director Metropolitano de Gestión Territorial.

Concejala Ivone Von Lippke: Solicita que por Secretaría se de lectura de los informes, en su parte pertinente.

Mercedes Hinojosa, Secretaria de Comisión de Ordenamiento Territorial: Da lectura del oficio STHV-DMGT-1563, de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda; y, oficio, referencia expediente No. 2014-04546, de la Procuraduría Metropolitana.

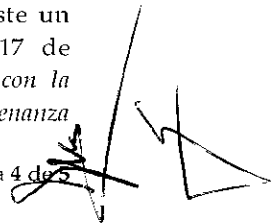
Resolución:

La comisión resuelve remitir el presente expediente, a la Comisión de Propiedad y Espacio Público, para que se analice y resuelva lo que en legal y debida forma corresponda, respecto a las adjudicaciones que refiere el informe pertinente, previo a que la Comisión de Ordenamiento Territorial conozca lo respectivo.

7. Análisis y resolución de la Comisión, sobre el archivo de los siguientes expedientes y pedidos:

- Expediente 2014-054535. Informe de Procuraduría Metropolitana, de 17 de noviembre de 2014, referente al proceso post ordenanza del barrio "Fuerza Popular".

Abg. Javier Aguinaga, Asesor del despacho Concejala Ivone Von Lippke: Manifiesta que dentro del proceso posterior a la aprobación de la ordenanza del barrio "Fuerza Popular", existe un informe de la Procuraduría Metropolitana, referencia expediente No 5981-2012, de 17 de noviembre de 2014, que señala que "el Comité Pro-Mejoras Fuerza Popular, ha cumplido con la regularización de excedente de área de terreno, conforme lo dispuesto en el artículo No. 6 de la Ordenanza



Metropolitana No. 0291; y consecuentemente se ha procedido a la protocolización e inscripción de la misma dentro del palazo establecido en su Artículo 13, cabe resaltar debe entregar las escrituras individuales a favor de los poseionarios del Asentamiento Humano de Hecho y consolidado del barrio " Fuerza Popular", por lo que me permito recomendar que mantenga informada a la Comisión de Ordenamiento Territorial, sobre el cumplimiento de dicha disposición.". En tal virtud, sugiere que se archive el expediente.

La Comisión acoge la sugerencia del Abg. Javier Aguinaga, y resuelve archivar el expediente en referencia.

- Expediente 2014-160127. Pedido de subrogación de garantía, informe de la Administración Zonal Eugenio Espejo de 12 de febrero del 2015.

Abg. Javier Aguinaga, Asesor del despacho Concejala Ivone Von Lippke: Manifiesta que existe un informe de la Administración Zonal Norte Eugenio Espejo, contenido en el oficio No. 00130 de 11 de febrero de 2015, en el que se señala que "las garantías corresponden a todo el proyecto y no por etapas, por lo que impide atender el pedido de subrogación de garantías en la parte que ahora corresponde a los actuales propietarios". En tal virtud, no es competencia de la Comisión levantar garantías, por lo que sugiere a la Comisión que el expediente en mención se archive.

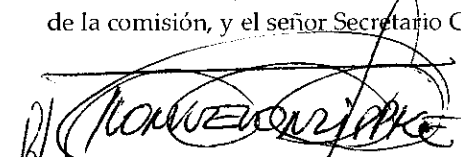
La Comisión acoge la sugerencia del Abg. Javier Aguinaga, y resuelve archivar el expediente en referencia.

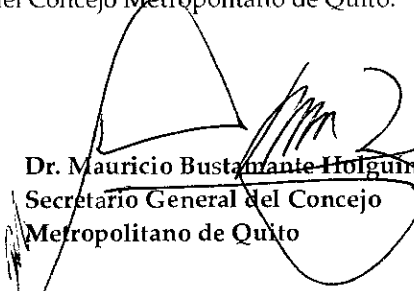
- Expediente 2014-163014. Pedido en el cual se solicita dejar sin efecto la Resolución C237 del 2014.

Abg. Javier Aguinaga, Asesor del despacho Concejala Ivone Von Lippke: Por ser extemporáneo y no pertinente, sugiere a la comisión que el expediente en mención se archive.

La Comisión acoge la sugerencia del Abg. Javier Aguinaga, y resuelve archivar el expediente en referencia.

Siendo las 15h45, se levanta la sesión. Firman para constancia de lo actuado, la señora Presidenta de la comisión, y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.


Sra. Ivone Von Lippke
Presidenta de la Comisión de
Ordenamiento Territorial
MH


Dr. Mauricio Bustamante Holguin
Secretario General del Concejo
Metropolitano de Quito